



## Términos y condiciones

### ORGANIZADOR

FUNDACIÓN RETO (en adelante, “El Organizador”), establece el presente concurso denominado **“RIFA DE APARTAMENTO”** - La participación en esta actividad implica el pleno conocimiento y la aceptación de las siguientes condiciones (en adelante, las “Bases”) y de los requisitos para participar del mismo que se definen a continuación:

#### 1. PARTICIPANTES

Podrán ganar en este concurso todas aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1.1. Ser mayores de dieciocho (18) años de edad.
- 1.2. Que se hallen domiciliados en el territorio de Colombia y que vivan en el Atlántico.
- 1.3. Que no sean empleados y/o personal que en forma directa o indirecta presten servicios para El Organizador y/o cualquiera de sus divisiones y/o cualquiera de sus empresas afiliadas.
- 1.4. Los participantes para esta rifa, podrán ser tanto personas naturales como personas jurídicas.

#### 2. VIGENCIAS

- 2.1. El concurso estará disponible a partir del día (10) de Septiembre del 2025 a las 10:00 am hasta el día (05 ) de Diciembre a las 12:00 m del presente año.
- 2.2. Los ganadores se seleccionarán los días (07) de noviembre para el primer sorteo anticipado, (21) de noviembre para el segundo sorteo anticipado, (05) de diciembre para el premio mayor y se notificarán al día siguiente hábil después de las verificaciones correspondientes.

#### 3. SELECCIÓN DE GANADORES

- 3.1. Los participantes deberán comprar y pagar la totalidad de las boletas que serán ofertadas.
- 3.2. Escogeremos a tres (3) ganadores, con tres (3) diferentes premios.



- 3.3. El Primer Ganador, se ganará una moto Eléctrica.
- 3.4. El Segundo Ganador, se ganará una moto Eléctrica.
- 3.5. El Tercer Ganador, se ganará un Apartamento amoblado ubicado en Cra 14 # 63-100 Torre D apto 704 conjunto residencial portal de soledad.
- 3.4. Oportunamente el Organizador notificará a los ganadores vía email y WhatsApp.
- 3.5. Los Participantes elegidos deberán confirmar inmediatamente al Organizador su aceptación del premio.
- 3.6. El Organizador y sus agentes, afiliados y/o representantes harán su mayor esfuerzo en contactar al Participante Ganador, pero no se harán responsables de ninguna manera si el Participante elegido no pueda ser contactado por teléfono o correo electrónico dentro del período de treinta (30) días, se declara desierto el concurso. Todas las decisiones del Organizador serán definitivas e irrevocables.
- 3.7. Solo se entregará un premio por cada Ganador.

#### **4. PREMIO**

4.1 Se entregarán 3 diferentes premios que incluyen:

- Una moto eléctrica.
- Una moto eléctrica.
- Apartamento Amoblado Ubicado en Cra 14 # 63- 100 Torre D apto 704 conjunto residencial portal de Soledad

#### **5. ALCANCE DEL PREMIO**

- 5.1. El premio es personal e intransferible y en ningún caso podrá canjearse por dinero en efectivo, ni ser reclamado por terceros.
- 5.2. Será a exclusivo cargo del ganador el pago de cualquier suma que pudiere corresponderle por la obtención del premio, ya sea en concepto de impuesto o tasa. Así mismo, el Organizador no se hará cargo de ninguna garantía, gasto extra y/o adicional en que deba incurrir el Ganador para recibir el premio.
- 5.3. Los premios se entregarán a partir del día siguiente hábil de haber contactado al ganador por la FUNDACIÓN RETO, previo a agendamiento de los ganadores para entrega de su premio.



5.4. FUNDACIÓN RETO no se hace responsable del traslado de los ganadores al lugar del evento

5.5. No se incluye ningún premio no estipulado en estas condiciones.

5.6. En caso de que el premio mayor se le adjudique a una de las boletas que no fueron compradas, el premio volverá a ser rifado un mes siguiente a la fecha de la primera rifa, solo se repetirá una vez.

## 6. ADJUDICACIÓN DEL PREMIO

6.1. El único responsable de poner el premio a disposición del Participante Ganador es el Organizador. Ni las respectivas subsidiarias, afiliados, empleados, agencias y/o sucursales del Organizador, ni ninguna otra entidad, serán responsables por la entrega del premio del Sorteo y por su funcionamiento o elección del ganador.

6.2. El premio de las dos motos eléctricas es en sorteos anticipados y se entregará en las oficinas de la fundación.

6.3. Al ganador del premio mayor (el Apartamento) se le entregará el premio en el lugar y torre donde se encuentra ubicado el apartamento de la rifa.

6.4. En caso que el Organizador no pudiera realizar la entrega del premio ofrecido por cuestiones ajenas a su voluntad y no imputables, El Organizador podrá a su único y exclusivo criterio, reemplazar el mismo por otro de similar valor y características.

6.5. El suscriptor elegido como ganador será notificado vía telefónica desde las oficinas de El Organizador.

6.6. El suscriptor elegido como ganador asumirá gastos de traslado y alojamiento en caso de ser necesario para retirar el premio. Deberá presentarse con su documento de identidad para reclamar el premio.

6.7. Los premios en sus diferentes fechas, se sortearán con la LOTERIA DE MEDELLIN de acuerdo a lo acordado en los días promocionados en la Boleta.

## 7. AUTORIZACIÓN

7.1. Al ser elegido como ganador en el Sorteo, el suscriptor autoriza al Organizador y a sus compañías afiliadas, a difundir sus nombres y apellidos, edad, número de documento de identidad, así como también su imagen y voz con cualquier fin (incluyendo fines publicitarios y/o comerciales), en todos los medios y formas en que el Organizador disponga y durante el tiempo que este último considere conveniente. La presente



autorización no otorga a los Participantes el derecho a reclamar, pago o compensación de ninguna naturaleza.

## **8. MODIFICACIONES DE LAS BASES**

En caso de resultar necesario el Organizador se reserva el derecho de modificar, ampliar y/o aclarar las presentes Bases y/o cualquiera de los procedimientos antes o durante el desarrollo del presente Sorteo. En caso de ocurrir tales variaciones, El Organizador dejará constancia de las mismas en sus redes sociales y la página web de rifa regional del caribe que es la plataforma a través de la cual se realizará la promoción de la rifa, términos y condiciones, términos de privacidad, en donde se le informará al público la venta de boletas físicas y los puntos de compra. Las decisiones del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos del Sorteo y estas Bases serán definitivas e inapelables.

## **9. ALCANCE DE RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR**

- 9.1. Los Participantes que no resulten beneficiados, bajo ninguna circunstancia o situación, tendrán derechos ni acciones en contra del Organizador.
- 9.2. El Organizador se reserva el derecho de cambiar o establecer fechas y otras restricciones o condiciones al Sorteo.
- 9.3. El Organizador se reserva el derecho de poner término o modificar el Sorteo, o descalificar a uno o varios Participantes, en caso de existir fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera de control del Organizador que pudieran comprometer la integridad del Sorteo o que atente contra el espíritu promocional, competitivo y recreacional del Sorteo.
- 9.4. La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición del premio a favor del ganador y bajo ningún concepto El Organizador deberá responder o reintegrar al ganador cualquier costo y/o gasto en que éste incurra en razón de su participación en el Sorteo, ni por cualquier otra causa.
- 9.5. El Organizador no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir el ganador, sus acompañantes o los terceros con motivo y/u ocasión de la participación en el sorteo y/o del uso de los premios declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante por el hecho de participar.



## 10. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD POR MAL FUNCIONAMIENTO

El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la red Internet, del Sitio o de la página de social media del Organizador o incorrecta transmisión de contenidos, que impida el normal desarrollo del Concurso por causas ajenas al Organizador y especialmente por actos externos de mala fe.

### 1. DATOS PERSONALES Y DERECHOS CEDIDOS

Los datos personales facilitados por los Participantes y usuarios serán guardados por el Organizador o aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que el Organizador pueda autorizar (en adelante, "Terceros"), para la gestión del presente Concurso y su utilización para fines comerciales y publicitarios del Organizador y/o Terceros, aceptando los Participantes expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el Concurso los usos expuestos así como la posibilidad de recibir comunicaciones futuras sobre los productos o servicios del Organizador, promociones y ofertas, incluso por vía electrónica.

Los Ganadores permitirán que el Organizador o Terceros les saquen fotos, hagan filmes y produzcan otros materiales relacionados al Concurso sin tener por ello derecho a compensación alguna. Los Ganadores, expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el Concurso, autorizan al Organizador, así como a los Terceros, a explotar y utilizar todas las imágenes, o partes de las mismas, en las que los Ganadores aparecen, bien como la imagen, voz, nombre, biografía, así como otros derechos de los Participantes (en adelante, "Derechos Cedidos"), sin derecho a contraprestación o indemnización alguna. Los Ganadores declaran que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que los Ganadores declaran que el Organizador o los Terceros podrán utilizar los Derechos Cedidos en todos los países de América (del Norte, Central, Sur y Caribe), por un plazo de diez (10) años, para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos incluso de explotación comercial, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación y motivo.

Dadas las condiciones de seguridad vigentes hoy en Internet, los Participantes deben entender que cada vez que divulguen voluntariamente información personal en línea, esta puede ser recogida y utilizada por otros. En consecuencia, si bien el Organizador realiza esfuerzos para proteger información personal, no puede garantizar, y no será responsable, por la difusión de los datos personales y los Derechos Cedidos de los Participantes por personas ajenas al Organizador, ni por los daños y perjuicios generados como consecuencia de ella. Los Participantes, expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el Concurso, exenta de cualquier



responsabilidad al Organizador o los Terceros con relación a cualquier uso, explotación u otra actividad relacionada a sus datos personales o Derechos Cedidos.

Los participantes tendrán sobre sus datos personales todos los derechos y garantías que aseguren las leyes del país en donde se encuentren domiciliados.

El sólo envío de las respuestas a fin de participar en el Concurso implica la declaración jurada de la autoría o titularidad sobre las mismas en cabeza del Participante, manifestando ser éste el único responsable y propietario de las mismas. La sola participación en el Concurso implica la cesión total absoluta y gratuita de todos los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre las respuestas cargadas en el Sitio, a favor del Organizador. El Organizador deslinda toda responsabilidad sobre la procedencia de las respuestas cargadas por los Participantes en el Sitio, por el uso que les pudiera dar cualquier otra persona o por reclamos de terceros vinculados con derechos, incluyendo sin limitaciones derechos personales o de propiedad intelectual sobre éstas.

**11. Fecha en que se anunciará a los Ganadores:** Los Ganadores se les notificará a través de Historias de INSTAGRAM de las cuentas oficiales por parte de la FUNDACIÓN RETO y PÁGINA OFICIAL, adicionalmente se notificará por mensaje de texto, al teléfono abonado en la Boleta, al momento de la notificación no se darán datos sensibles para preservar la integridad de los participantes.

## **12. TERMINOS Y CONDICIONES DEL PREMIO.**

1. Los premios de las Dos Motos Eléctricas y el Apartamento se entregarán según las características establecidas en los términos y condiciones y anexos generales.
2. No procederá en ningún caso, por solicitud de los participantes o ganadores, cambio de premio o de alguna de sus características.
3. En ningún caso se hará entrega de dinero en efectivo, cheque o alguna otra moneda de cambio del premio.
4. El premio no es acumulable con los otros concursos de la RIFA.
5. El premio es personal y se entregará sobre los datos recibidos por el Ganador al momento de Comprar la Boleta.
6. El premio podrá ser reclamado con la Boleta original y se entregará sobre los datos recibidos por la persona que adquirió la boleta.
7. Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones se entenderá que está renunciando al mismo. En este caso, el ganador no tendrá derecho a reclamar al Organizador



compensación o indemnización alguna. El Organizador debe en este caso definir un nuevo ganador.

### **13. INTERPRETACIÓN.**

Al concurso le serán aplicables todas las leyes y normas que regulan las actividades promocionales, así como los lineamientos y reglamentaciones fijados por las autoridades locales competentes. Por el hecho de participar, los Participantes y Ganadores reconocen estar sujetos a las dichas normas y a estos términos y condiciones, así como a las decisiones que el Organizador tome en torno al Concurso, las cuales no tendrán recurso alguno. El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación prevista en estos términos y condiciones.

### **14. RESPONSABILIDAD.**

1. La responsabilidad del Organizador termina con la entrega del Premio.
2. El Organizador no será responsable por fallas en las plataformas o servidores, en la red de internet, en los equipos de cómputo, por congestión de tráfico, por problemas de conexión, por errores técnicos o humanos, ni por acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo del concurso.
3. El Organizador no se hace responsable por los daños que cualquiera de los participantes y Ganadores o cualquier tercero puedan sufrir ocasionar, antes, durante o después del concurso, con ocasión del uso del premio.
4. Una vez entregado el premio, toda la responsabilidad recae exclusivamente sobre el ganador.

### **15. DISPOSICIONES GENERALES**

Durante el concurso aplicarán las condiciones y restricciones ya descritas, además de las que a continuación se detallan:

1. Al participar en el concurso se entiende que los participantes y ganadores aceptan íntegramente y se obligan a cumplir los presentes términos y condiciones, así como las Políticas de Privacidad.
2. Bajo ninguna circunstancia los participantes o ganadores estarán autorizados para llevar a cabo y por cuenta de ellos a nombre de FUNDACIÓN RETO, en la que puedan incluir informaciones inexactas o inadecuadas respecto a los activos, responsabilidades, venta de boletería, etc.



3. Todos los datos que los participantes y ganadores suministren al organizador, deberán ser veraces, válidos y verificables y se tendrán en una base de datos, los cuales serán solo para conocimiento del ORGANIZADOR, se preservaran de acuerdo a la ley 1581 de 2012.
4. Los participantes son responsables de la veracidad de la información que suministren al Organizador.
5. Cualquier infracción a los términos y condiciones, dará lugar para la descalificación inmediata del concurso.
6. Se deja expresa constancia que el Organizador se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los participantes y a verificar que la información suministrada por los participantes coincida con la del ganador al momento de reclamar el premio. En caso de que el Organizador encuentre inconsistencias o contradicciones el organizador podrá descalificar al participante.
7. Cuando las circunstancias imprevistas que constituyan caso fortuito, fuerza mayor, o similares que lo justifiquen, el Organizador podrá en cualquier momento suspender, cancelar o modificar, total o parcialmente el presente concurso, sin necesidad de informar previamente a los participantes de tal circunstancia, sin que por tal hecho se genere el derecho en cabeza de los participantes de exigir compensación o indemnización alguna.
8. En caso de inquietudes o comentarios acerca del contenido o interpretación de estos términos y condiciones los participantes deberán comunicarse a través de correo electrónico fundaciongrupodeapoyoreto@gmail.com, en donde deberá dar sus datos personales y de contacto, sobre este mensaje recibirá respuesta en su correo electrónico.

#### **DOMICILIO DEL ORGANIZADOR**

A todo evento, El Organizador constituye los siguientes domicilios  
Barranquilla:

Dirección: Calle 79 # 57 160 Edificio el festival Apto 403  
Correo: fundaciongrupodeapoyoreto@gmail.com  
Celular: 3011505675

#### **12. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación al Sorteo y estas Bases, los Participantes se someten a las leyes colombianas y a la jurisdicción de los Tribunales de Barranquilla con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.